

***PROPUESTA***  
***CUENTA GENERAL***  
***2009***

***Memoria***

***OOAA: AGENCIA TRIBUTARIA DE***  
***SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES***

## 1.- Organización

El Ayuntamiento de SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES tiene una población según el padrón obtenido del ejercicio 2009 de 75.912 habitantes, siendo su superficie de 59,26 Km cuadrados, lo cual supone una densidad de población de 1293,22 habitantes por Km cuadrado.

Mediante resolución del Alcalde – Presidente nº 3101/2008, se reajustaron las delegaciones en favor de los concejales del Equipo de Gobierno, configurándose la siguiente estructura organizativa municipal, compuesta por:

Alcaldía - Presidencia
<b>Delegación de Economía y Participación Ciudadana</b>
Delegación de Urbanismo
Delegación de Obras, Servicios y Festejos
Delegación de Servicios Sociales, Salud y Discapacitados
Delegación de Personas Mayores y por la Igualdad
Delegación de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes
Delegación de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Circulación
Delegación de Educación, Juventud e Infancia
Delegación de Cultura, Cooperación al Desarrollo e Inmigración
Delegación de Deportes
Delegación de Urbanizaciones fuera del casco urbano
Delegación de Casco Urbano

El Ayuntamiento tiene creado un Organismo Autónomo, que opera en adscripción a la Concejalía de Economía y Hacienda, cuyo titular es a la vez el Presidente del referido Organismo Autónomo, que actúa en el tráfico jurídico mediante su denominación estatutaria de Agencia Tributaria Municipal de San Sebastián de los Reyes. Dicho organismo actúa bajo la dirección de la Concejalía de Economía y Hacienda, habiéndose designado como gerente provisional del referido Organismo autónomo al titular de la Tesorería Municipal.

Las funciones de ese organismo autónomo se centran en la gestión directa de competencias municipales en materia de aplicación de tributos e ingresos de derecho público y en especial las funciones de recaudación de tales ingresos tanto en su fase voluntaria como ejecutiva.

El Organismo está dotado de un empleado en régimen laboral, como Técnico Informático y se subrogó en un contrato que tenía concertado el Ayuntamiento de prestación de servicios en materia de recaudación.

Las fuentes de financiación de la entidad son:

TRANSF. CORRIENTES
--------------------

100 %
-------

Esto es, el Organismo se financia en su integridad, mediante transferencia corriente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

## **2.- Gestión indirecta de servicios públicos**

El Organismo Autónomo es un ente instrumental para la gestión directa de los servicios y competencias del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en materia de aplicación de tributos e ingresos de derecho público, y por tanto es un ente de naturaleza institucional caracterizado por su fin específico.

El Organismo autónomo, utiliza para la gestión directa de los servicios, sus propios medios y un contrato de prestación de servicios de naturaleza administrativa especial, que no puede ser caracterizado este último como de gestión indirecta de servicios, sino como auxiliar o instrumental.

### **3.- Bases de presentación de las cuentas**

El sistema contable es el adaptado a la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) en el modelo NORMAL.

Los Principios Contables utilizados para la elaboración de estas cuentas anuales son los recogidos en la Instrucción de Contabilidad Local, Orden EHA/4042/2004.

#### **4.- Normas de valoración**

El Organismo Autónomo, no tiene bienes propios, ni en adscripción por parte del Ayuntamiento, sirviéndose a título de mero uso de dependencias titularidad del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.